

El Congreso mexicano aprobó la noche del jueves la ley de ingresos para el 2018 que eleva los estimados del precio del crudo y el tipo de cambio promedio que incluía el proyecto del gobierno, a fin de obtener recursos adicionales para financiar la reconstrucción tras los devastadores sismos del mes pasado. Los legisladores aprobaron subir el precio de la mezcla petrolera mexicana de exportación de 46 a 48.5 dólares por barril y el tipo de cambio promedio de 18.1 a 18.4 pesos por dólar para sumar 43,291 millones de pesos (2,250 millones de dólares) al presupuesto, dijo una fuente legislativa. La ley de ingresos, que contempla recursos por 5.28 billones de pesos, recibió el jueves el visto bueno de los senadores, y antes lo hicieron los diputados, que ahora deben avalar el presupuesto de egresos a más tardar el 15 de noviembre. El costo de la reconstrucción de las zonas afectadas en México por los dos terremotos, que en total dejaron 471 muertos y golpearon en septiembre el centro y el suroeste del país, ascendería a unos 48,000 millones de pesos, según estimaciones del presidente Enrique Peña Nieto. Lee: La economía repuntará con la reconstrucción En la Cámara de Senadores, el dictamen enviado por los diputados fue aprobado en lo particular con 67 votos a favor y 25 en contra. Previamente, los senadores habían avalado en lo general el documento con 90 votos a favor y 29 en contra en lo general. En la ley aprobada y turnada al poder Ejecutivo no se crearon impuestos ni hubo incremento de los vigentes, aclaró el Senado en un comunicado. Los legisladores autorizaron un endeudamiento interno hasta por 470,000 millones de pesos (mdp), y uno externo de 5,500 millones de dólares (mdd). La deuda en el exterior avalada incluye el monto que se ejercería para la contratación de financiamientos con organismos financieros internacionales. La Ciudad de México recibió la autorización para contratar deuda pública hasta por un monto neto de 5.5 mil millones de pesos para obras consideradas en su plan de egresos. Para transparentar el destino de los donativos recibidos para atender las situaciones derivadas de los sismos de septiembre, los legisladores acordaron robustecer el reporte con la información de ingresos y gastos de las donatarias que será dado a conocer por la Secretaría de Hacienda. El dictamen avalado establece que no se considerarán ingresos acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta, los apoyos económicos que reciban las personas físicas, que se destinen a la reconstrucción o reparación de las casas habitación que se encuentren en las zonas afectadas por los sismos ocurridos en septiembre, cuando provengan de personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en términos de la citada Ley. La ley de ingresos aprobada se remitirá al poder Ejecutivo. ]]>

**Leer más:** [Expansión - Economía](#)